



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Ivon Daney Lezcano Jaramillo
Demandado: John Jairo Ramos Rodríguez
Radicado: No. 05-001 31 10 014 **2021-00058-00**

1. El 14 de julio de 2021, se surtió el EMPLAZAMIENTO a los acreedores de la sociedad conyugal, no siendo necesario el emplazamiento en periódico acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 Art. 10.
2. Así las cosas, por ser la oportunidad legal prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, se PROGRAMA la **audiencia de Inventarios y Avalúos**, que se realizará en forma virtual para el día:

✓ **07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 08:30 AM**

Entérese a los apoderados por estados sobre la fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados con mínimo 5 días de anticipación a la realización de la audiencia virtual, que se realizará a través de la plataforma Teams. Para todos los efectos el correo electrónico del juzgado es: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberán comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

3

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

**Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87748dadcd449f9bacbbc728a4aa1f65cd2b607e7ef5fe3ee2ce4d289375c5ff**
Documento generado en 13/08/2021 08:33:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**